



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDÍA**

*Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2024-A-MDP

Pacocha, 16 de mayo del 2024

VISTO:

Informe N° 032-2024-SGAT-MDP, Informe N° 00453-2024-RRHH- SATI-MDP, Informe Legal N° 111-2024-SGAJ-MDP, y:

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar y Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. De acuerdo a la Constitución Política del Perú, la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2020-MDP se aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativa (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUISA) de la Municipalidad Distrital de Pacocha;

Que, conforme al artículo 9° de la mencionada Ordenanza precisa que el Fiscalizador Municipal, es el personal dependiente del responsable de la etapa instructiva encargado de verificar y fiscalizar la determinación de los hechos infractores, el presunto infractor o infractores, la ubicación del lugar a intervenir y otras funciones;



Que, conforme al artículo 20°, numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, conforme al artículo 46° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala (...) las Ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniaria. Las sanciones que aplique la autoridad municipal podrán ser las de multa, suspensión de autorizaciones o licencias, clausura, decomiso, retención de productos y mobiliario, retiro de elementos antirreglamentarios, paralización de obras, demolición, internamiento de vehículos, inmovilización de productos y otras;



Que, conforme al artículo 4° inciso d) de la Ordenanza Municipal N° 007-2020-MDP, señala que los órganos competentes de la función de fiscalización Subgerencia de Administración Tributaria proponen sus fiscalizadores y elevan su propuesta a Alcaldía para la designación;

Que, mediante Informe N° 032-2024-SGAT-MDP de la (e) Subgerente de Administración Tributaria solicita a la Gerencia Municipal se proceda a designar a un fiscalizador municipal para la mencionada Sub. Gerencia y para ello propone al servidor Sra. Trinidad Gladys Condori Collana.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDÍA

*Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho**

Que, mediante Informe Legal N° 111-2024-SGAJ-MDP de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente vía acto resolutivo designar al servidor como fiscalizador de la Sub Gerencia de Administración Tributaria a la Sra. Trinidad Gladys Condori Collana.

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos y de conformidad con las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Municipal N° 007-2020-MDP y demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 100-2023-A-MDP, la cual designa a partir de la fecha y en adición a sus funciones como Fiscalizadora Municipal de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, a fin de resguardar el cumplimiento del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativa (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIISA) a la servidora Sra. Trinidad Gladys Condori Collana.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de la fecha y en adición a sus funciones como Fiscalizador Municipal de la Sub Gerencia de Administración Tributaria, a fin de resguardar el cumplimiento del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativa (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIISA):

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad
Trinidad Gladys Condori Collana	04635634

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia Administración Tributaria, Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información, Área de Recursos Humanos y al Servidor designado como fiscalizador municipal.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Sub. Gerencia de Administración y Tecnología de la información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

 Abog. Ramiro Rivera Rivera
 (e) Secretario General
 CAM 109

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

 Abg. Juan Humberto Ramírez Flores
 ALCALDE